AYUNTAMIENTO DE ESPIEL P1402600I
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)
Portal Web: www.espiel.es Código DIR: L01140266

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 9 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.-

En el Salón de Actos de esta Casa Consistorial de la villa de Espiel, siendo las 14:00 horas y y, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Bejarano Martín y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Fernando Alcalde Matamoros, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.- Doña María de los Ángeles Rosales Castro, Don Juan García Jurado y Doña Ángela María Nevado Acedo

Después de lo cual, el Sr. Alcalde da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

PRIMERO.-LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

A continuación es dada lectura al acta de la sesión Ordinaria del día 11 de Septiembre de 2025, que queda aprobada por unanimidad.-

Se acuerda su incorporación al libro de actas.

SEGUNDO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Vistas las distintas instancias presentadas así como los informes correspondientes la Junta de Gobierno Local, acordó por unanimidad, notificar en los siguientes términos:

A DON EMILIO SANCHEZ BAEZA, EXPT. GEX 2025/1576

Vista la solicitud presentada por R.E. núm. 769, de fecha 4 de septiembre actual, por D. Emilio Sánchez Baeza solicitando un espejo para la mejora de la circulación en la cuerva existente en calle Juana Martín,

Visto el Informe emitido por la Policía Local que dice:

"En relación a la instancia presentada por D. Emilio Sánchez Baeza, con Registro de Entrada nº 2025/769, de fecha 4 de septiembre actual (Expediente Gex nº 2025/1576),en este Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), solicitando la colocación de un espejo para

Código seguro de verificación (CSV):
BC54 DB7B 126E 3B46 F18B
BC54DB7B126E3B46F18B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 21-10-2025
VºBº de EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 21-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

mejorar la visibilidad en la curva cerrada de la calle Juan Martín de la localidad, se informa lo siguiente:

Que una vez entrevistado al solicitante en el lugar mencionado, con el fin de recabar más información, no se aprecia motivo alguno para la colocación de un espejo panorámico, ya que, desde las diferentes vías de acceso a la curva en cuestión, existe visibilidad suficiente, siempre y cuando los vehículos se aproximen por su margen derecho, como es de esperar y respetando las normas de circulación vial.

Sin embargo, el solicitante prefiere que pueda existir peligro de accidente en la misma curva si existen vehículos estacionados en ella. Este hecho de la circulación no es lo habitual en la zona, pero dicho estacionamiento estrecharía considerablemente la calzada. No obstante, los agentes de la policía local durante el servicio procuran que estas situaciones de riesgo no tengan lugar, tomando las medidas necesarias para ello.-",

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud presentada por EMILIO SANCHEZ BAEZA en razón de los documentos técnico aportado al expediente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

A DOÑA MARIA DE LA CONCEPCION CASTRO MARTIN, EXPT. GEX 2025/1712

Vista la solicitud presentada con RTE 2025/744, de fecha 26 de septiembre del actual, solicitando la instalación de un puesto en el mercadillo para la venta de textil, complementos y cosmética, adjuntando a su solicitud la documentación correspondiente y que obra en su expediente.

Visto el Informe favorable de la Policía Local de fecha 29 de septiembre del actual que dice:

"Que una vez comprobada la existencia de puestos libres, al otorgamiento de autorización municipal para el ejercicio del comercio ambulante en el municipio, en la modalidad de comercio en mercadillo, para la vena de textil, complementos y cosmética.

No obstante, la obtención de autorización para el ejercicio de dicha actividad comercial, estará condicionada al cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos establecidos en la normativa aplicable. Tanto los relativos a la persona solicitante, como los previstos para el producto objeto del comercio ambulante.-

En cuanto a la venta se productos de cosmética, estos deben estar fabricados y envasados por laboratorios autorizados. Los cosméticos artesanales o caseros tienen que estar registrados y cumplir con la normativa europea que establece unos criterios más estrictos ante su comercialización.

Código seguro de verificación (CSV):
BC54 DB7B 126E 3B46 F18B
BC54DB7B126E3B46F18B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 21-10-2025
VºBº de EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 21-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

Igualmente, los citados productos complicarán con la normativa de seguridad, notificación, etiquetado y control sanitario que regula su venta.

Visto que existen puestos vacantes para desarrollar la venta ambulante en el espacio habilitado al efecto. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

PRIMERO. Adjudicar las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en el municipio de Espiel a favor de Dª. CONCEPCION CASTRO MARTIN.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los adjudicatarios de las autorizaciones.

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS:

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes solicitudes de licencia de obra así como el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal e igualmente con el Informe del Sr. Interventor y por lo tanto, quedan las autorizaciones de las siguientes formas:

LICENCIA DE OBRAS NÚM.- 79/25

Vista la solicitud presentada por D. José María Cosculluela Salinas, con D.N.I. núm. 17.990.820-J, en representación de VITALIA HOME S.L., con CIF B-99438806, para la realización de la obra ***reforma parcial interior del Centro destinado a Residencia de Personas Mayores, EXPEDIENTE DE GEX 2025/1370,*** *emplazada en la calle Rosario Altolaguirre, s/n, de este municipio de Espiel.-*

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 22 de septiembre acutal, en el que se manifiesta la viabilidad para ejecutar las actuaciones solicitadas, al encontrarse esta conforme a la Normativa Urbanística vigente, y en cumplimiento con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas Municipales e igualmente el Informe del Sr. Secretario-Interventor, así como por los Colegios Oficiales correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros que la componen, , acuerda:

Primero.- Se concede en los términos de lo dispuesto en el artículo 287.3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, la licencia urbanística se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.-

Código seguro de verificación (CSV):
BC54 DB7B 126E 3B46 F18B
BC54DB7B126E3B46F18B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 21-10-2025
VºBº de EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 21-10-2025
pie_firma_certo_dipu_01

*Segundo.- Proceder por el Servicio de Recaudación Municipal pueda llevarse a efecto el cobro 1.174,57 **€,** correspondiente al 2,10 por 100, en proporción al importe de dicha obra, que asciende a la cantidad total de 55.931,51 €*

Tercero.- Dese conocimiento de ello al interesado para el abono correspondiente, así como al Negociado de Recaudación para su conocimiento y efectos oportunos.-

Así mismo se da conocimiento de las obras siguientes:

EXP. GEX	NOMBRE Y APELLIDOS	LIQUI DACIÓN	DOMICILIO OBRA	IMPORTE € ICIO
25/1599	JOSE MANUEL DE LA TORRE SANCHEZ	70/25	RAMON Y CAJAL, 26, CONCORDIA, 1	50,19
25/1607	LUCIA GARCIA NAVARRO	71/25	CHAPARRAS, 59 A-B	BONIFICADO
25/1632	M. MERCEDES TORRICO GOMEZ	72/25	AVDA. ESPAÑA, 11	18,90
25/1562	VICENTE SANCHEZ CALVO	73/25	CHAPARRAS, 21-A	92,40
25/1724	MARIA DOLORES CABALLERO CASTELO	74/25	SERRANAS, 11	52,50
25/1725	MANUEL JOSE BEITIA PEREZ	75/25	SAN SEBASTIAN, 10	BONIFICACION
25/1729	CONFETICAKES SL.	76/25	P.I. EL CAÑO II, PARCE-8	100,80
25/1736	CONFETICAKES SL	77/25	P.I. EL CAÑO II, PARC-8. NAVES 2 Y 3	35,70
25/1752	JOSE MARIA FERNANDEZ MOLINA	78/25	SERRANAS, 46	BONIFICACION

CUARTO.- APROBACION DE GASTOS Y FACTURAS:

Vistas las distintas facturas emitidas y registradas desde la última sesión de esta Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2025, y detalladas a través del programa contable, la Junta de Gobierno Local, acuerda darle su conformidad, así como se efectúen los pagos, conforme la Tesorería municipal lo permita y con el cumplimiento de la normativa de la morosidad en cuanto a los plazos, anexando copia de la relación de facturas, al acta de la Junta de Gobierno Local, para conocimiento de los miembros de la Corporación que no forman parte de esta Junta de Gobierno Local.-

APROBACION SI PROCEDE TERCERA CERTIFICACION RESTAURACION PUENTE SOBRE ARROYO DE LOS MOLINOS (PUENTE MOCARRA) GEX 2024/1848.-

Visto que con fecha 16 de junio 2025 se firmó el acta de comprobación de replanteo y autorización del inicio de las obras denominadas "RESTAURACION PUENTE SOBRE ARROYO DE LOS MOLINOS (PUENTE MOCARRA)" entre el contratista Don Mario Gavilán Sánchez y los técnicos Don Francisco J. López Redondo y Don Mateo Navajas González

Código seguro de verificación (CSV):
BC54 DB7B 126E 3B46 F18B
BC54DB7B126E3B46F18B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 21-10-2025
VºBº de EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 21-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

de Canales en su calidad de Director de obra, Don Francisco Javier Peña Calzada Arqueólogo y Don José Martín Flores Arquitecto técnico.-

Dado que con fecha 11 de septiembre 2025 se emite por el SERVICIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO (S.A.U.) de la Diputación Provincial la Certificación número 3, a favor del adjudicatario de las obras Don Mario Gavilán Sánchez con D.N.I. 80.153.473Z por importe de 10.224,54 € IVA incluido.-

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía BOP 134 de 17 julio de 2023, por unanimidad de los asistentes acuerda:

Primero.-Aprobar la Certificación número 2 y por tanto el gasto de la obra citada a favor del adjudicatario Don Mario Gavilán Sánchez con D.N.I. 80.153.473Z por importe de 10.224,54 € IVA incluido con cargo a la Partida presupuestaria 152261909.-

Segundo.-Dar traslado del presente Don Mario Gavilán Sánchez el cual deberá presentar la Factura correspondiente a través de la Plataforma FACE para su abono mediante transferencia en el plazo reglamentario.-

QUINTO.- MODIFICACION DE LA MESA PERMANENTE DE CONTRATACION

Visto el expediente GEX 2025/1584 sobre la Creación de la Mesa de Contratación Permanente y la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2025, y considerando el Informe de Secretaría que detalla la legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la Modificacion de una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia a la Junta de Gobierno Local, y la designación de sus miembros, según la Propuesta de Resolución:

1. Presidente Titular: Don Antonio Bejarano Martín, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
2. Presidente Suplente: Don Juan García Jurado, Segundo Teniente de Alcalde.
3. Secretario Titular: Doña Estrella Serrano Arévalo, funcionaria de carrera.
4. Secretario Suplente: Doña María del Carmen Jurado Fernández, funcionaria de carrera.
5. Vocal Primero Titular: Don Fernando Alcalde Matamoros, como Secretario-Interventor.
6. Vocal Primero Suplente: Don José Manuel Cruz Dueñas, personal laboral fijo.
7. Vocal Titular Segundo: Doña Irene Cañada Ruiz, como Arquitecto Municipal.
8. Vocal Suplente Segundo: Don José Manuel Infante Gavilán, personal laboral fijo.
9. Vocal Tercero Titular: Doña Mercedes Lorenzo Martín, personal laboral fijo.
10. Vocal Suplente Tercero: Don José Manuel Romero Leal, funcionario de carrera.

Se acuerda comunicar a los miembros designados su nombramiento y publicar la Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el punto del orden del día no se realiza ninguna manifestación por los asistentes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia, levanta la Sesión siendo las 14:30 horas del mismo día de su comienzo, de lo cual como titular de la Secretaría doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):
BC54 DB7B 126E 3B46 F18B
BC54DB7B126E3B46F18B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 21-10-2025
VºBº de EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 21-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):
BC54 DB7B 126E 3B46 F18B
BC54DB7B126E3B46F18B
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.espiel.es/
Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 21-10-2025
VºBº de EL ALCALDE ***5236*** ANTONIO BEJARANO (R: ***0260***) el 21-10-2025
pie_firma_conto_dipu_01